

tolomé de Tirajana, a la que da la fachada principal del edificio, a cuyas viviendas se accede por terrenos libres de la finca y zonas ajardinadas por la fachada del norte, que da frente a la calle Baleares. Tiene una superficie construida neta de 62 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, terraza y galería con lavadero. Linda: Al frente, con paso distribuidor de la escalera y terreno libre de la finca; derecha, entrando, con vivienda de esta planta izquierda y fondo, con terreno libre de la finca. Inscrita al tomo 1.319, libro 775, folio 7 vuelto, finca número 52.618, inscripción cuarta.

Está valorada en (8.500.000) ocho millones quinientas mil pesetas.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado para el caso de que no fuera notificado el señalamiento de las subastas en forma personal.

Elche, 22 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.597.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamoncha, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio ejecutivo 179/1996, que se siguen a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Ruiz Martín y doña María José Márquez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, segundo, El Vendrell, el día 28 de noviembre de 2000, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.0000.17.0179.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores de la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 4. Vivienda, puerta tercera, de la planta baja, de la escalera A, que se halla en el centro derecha del fondo del edificio, tomando como frente el camino que la separa de la carretera del Valls. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, con rellano de la escalera; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; espalda, con camino, e izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B. Su cuota es de 2 enteros 439 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 850, libro 31 de Santa Oliva, folio 78, finca número 1.801. Tipo de la subasta: 7.330.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—58.361.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muña Valledor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Pérez y doña María Trinidad Moreno Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día de 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180146/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Del bloque compuesto por las casas 19-20-21 y 22 con acceso por otros tantos portales sito en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid).

A) Casa portal 22, planta sexta, letra B.

Número ciento siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.230, libro 173 de Fuenlabrada 2, folio 98, finca número 21.058, antes 45.259 inscripción 1.ª, del tomo 1230, libro 173.

Planta de sotano del total bloque o casas números 19, 20, 21, y 22.

B) Una participación indivisa de una ciento trece ava parte indivisa de la siguiente finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.158, libro 105, folio 94, finca número 45.047, inscripción 117.

Tipo de subasta: 14.500.188 pesetas y la participación indivisa en 1.091.412 pesetas.

Fuenlabrada, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.571.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Repuestos Azor, Sociedad Anónima», contra don José Retamosa Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.